



NATHALIA DIAZ A.

Abogada| Esp. Comercial y PI

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

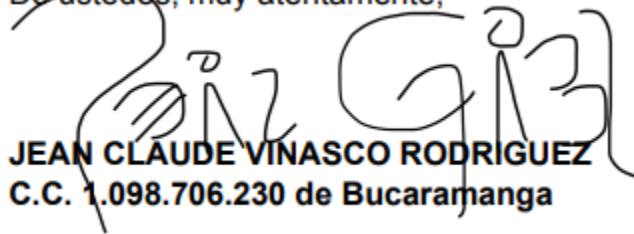
Referencia: Poder

JEAN CALAUDE VINASCO RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado Bucaramanga-Santander, titular de la cédula de ciudadanía N°1.098.706.230 de Bucaramanga, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **NATHALIA CAROLINA DIAZ ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.761.125 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional N°371384 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie, trámite y lleve hasta su culminación el proceso de concesión del registro de la marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Además de las facultades conferidas por el art. 77 del Código General del Proceso, el apoderado queda especialmente facultado para atender peticiones tanto oficiosas como a instancia de parte, clasificación o reclasificar la marca en otras clases, pagar derechos o tasas, transigir, contestar, desistir, cancelar, recibir, renunciar a este poder, sustituir y en general ejercer todas las actividades propias de este mandato.

Así mismo, autorizo a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la siguiente dirección de correo electrónico a mi apoderada: nathaliadiazlegal@gmail.com.

De ustedes, muy atentamente,



JEAN CLAUDE VINASCO RODRIGUEZ
C.C. 1.098.706.230 de Bucaramanga